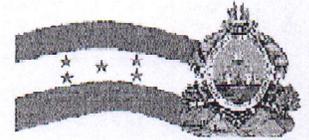




MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



CONTRATO

"REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA"

Nosotros, Nelson Renán Hernández Ríos, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de San Juan, Departamento de La Paz, quien se identifica con número de identidad No. 1213-1969-00073 en condición de alcalde municipal de San Juan, Departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE y Fidel Escobar Martínez_Mayor de edad, hondureño y con domicilio en el Municipio de San Juan, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad No. 0316-1987-00150, quien de aquí en adelante se denominará EL CONTRATADO, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE contrata los servicios del contratado para realizar la "REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA" ubicado en Aldea Horcones del Municipio de San Juan del departamento de La Paz, con fondos de las transferencias del gobierno central. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Concluir con la construcción antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma contemplada en este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto inicial del presente contrato es **Tres mil setecientos dieciocho (L.3,718.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye la ejecución completa de la obra para **EL CONTRATADO**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: Se hará una retención de la utilidad equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) en concepto de Impuesto Sobre la Renta de **L. 42.25** (Cuarenta y dos 25/100) EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante avance de obra al **CONTRATADO** a consideración y juicio de esta Alcaldía.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra objeto de este contrato en **Cinco (05) Días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados el contratado pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



CLAUSULA CUARTA: El CONTRATADO deberá tomar como orden de inicio la que esta municipalidad establezca.

CLAUSULA QUINTA: PRORROGA. Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por EL CONTRATADO como por la contraparte según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEXTA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo de la ejecución de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El contratado se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA OCTAVA: El CONTRATADO será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN. Estará a cargo del personal que esta municipalidad designe.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATADO, este renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2019.

Nelson Renán Hernández Ríos
Alcalde Municipal
San Juan, La Paz

Fidel Escobar Martínez
Fidel Escobar Martínez
Contratado



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO "REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA"

Los suscritos, El Alcalde Municipal Sr. **Nelson Hernández Ríos**, en representación del Municipio de San Juan, Departamento de La Paz, como ejecutor **Fidel Escobar Martínez** y **Wilson Marcia** como Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) reunidos en el sitio del proyecto el día 10 de Septiembre del año dos mil diecinueve(2019) y habiendo realizado el recorrido del sitio y encontrado aceptable en todos los aspectos del proyecto denominado **REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA** a fin de realizar una inspección final de la obra ejecutada en el mismo **HACEMOS CONSTAR QUE:** Los trabajos ejecutados por el contratista **Fidel Escobar Martínez**, según contrato suscrito a los 04 días del mes de Septiembre del año Dos mil Diecinueve(2019) con un monto del contrato final de **Tres Mil Setecientos Dieciocho (Lps. 3,718.00)** que fue igual al monto ejecutado.

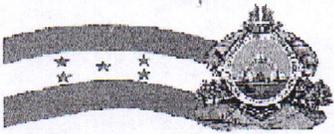
En fe de lo anterior firmamos la presente **ACTA DE RECEPCION FINAL** y **ACEPTACION** del proyecto: **REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA** en el Municipio de San Juan, departamento de La Paz, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Nelson Hernández Ríos
Alcalde Municipal

Fidel Escobar Martínez

Fidel Escobar Martínez
CONTRATADO

Wilson Marcia
UTM



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"

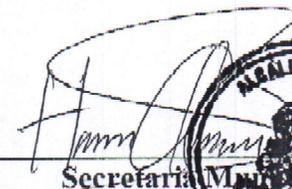


CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de la Alcaldía de San Juan, Departamento de la Paz, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente, **CERTIFICA**; que en libro de Acta y Acuerdos Municipales correspondiente a los años 2019 y en el folio 127-128-129-130 se encuentra Acta Ordinaria N° 19 que literalmente dice: "Sesión celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento la Paz, realizada el día 02 días del mes de Septiembre del año 2019 a las 3:00 PM reunidos en el Palacio Municipal precedida por el Alcalde Municipal de San Juan, la paz el señor Nelson Renán Hernández Ríos, con la asistencia de los demás Regidores: Primer Regidor, Melkin Jonás Rodríguez, Segundo Regidor, María Lucrecia Euceda, Tercer Regidor, Hilda Rosa Velásquez, Cuarto Regidor, José Santos Turcios. Aprobaciones y resoluciones # 2. La honorable Corporación Municipal aprobó la reparación del techo de la vivienda del señor Reinaldo Bonilla. Firma primer Regidor, Melkin Jonas Rodriguez Galeano firma, segundo Regidor Maria Lucrecia Euceda Yanes, Firma Tercer Regidor Hilda Rosa Velasquez Colindres Firma, cuarto Regidor, Jose Santos Santos Turcios. Firma Y sello Heidy Alejandra Gomez .Secretaria Municipal.

***** ES CONFORME A SU ORIGEN *****

Extendida en San Juan Departamento de La Paz a los 09 días del mes de Septiembre del 2019.

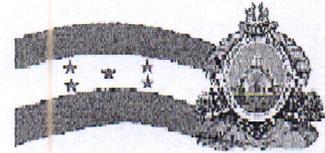

Secretaria Municipal
Heidy Alejandra Gómez





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

"Trabajando por el progreso del municipio"



ORDEN DE INICIO

PROYECTO "REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA"

Por este medio se autoriza el inicio del Contrato: **REPARACION DE TECHO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR REINALDO BONILLA**

Departamento: La Paz.

Municipio: San Juan.

Supervisor: Wilson Marcia

Ejecutor: **Fidel Escobar Martínez** se establece como fecha oficial de inicio el; **Día 05 de Septiembre del 2019.**

Fidel Escobar Martínez

Fidel Escobar Martínez
Contratista

Nelson Renán Hernández
Alcalde Municipal
San Juan, La Paz

Wilson Marcia
Supervisor